



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00899583- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Directora del CePIA, para llevar a cabo la actividad: Concierto “Rompo la mesa”; correspondiente al proyecto CePIAabierto 2023 “Rompo la mesa · laboratorio de exploración coral sobre los cuerpos sonoros”, los días 19 y 20 de octubre del corriente en la Sala Jorge Díaz del CePIA a las 18:30 hs., con un costo de \$1.800 para público en general y \$1.500 para estudiantes y jubilados y;

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se da en el marco del Proyecto de Producción “Rompo la mesa · laboratorio de exploración coral sobre los cuerpos sonoros”, radicado en este centro por resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes RHCD-2022-312-E-UNC-DEC#FA, y su correspondiente rectificación: RHCD-2023-28-E-UNC-DEC#FA

Que la resolución N° 152/2014 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad aprueba la creación de un fondo de ayuda económica para las presentaciones a público de los proyectos y actividades de producción y/o investigación, radicadas en el CePIA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización de la actividad Concierto “Rompo la mesa”, los días 19 y 20 de octubre del corriente en la Sala Jorge Díaz del CePIA a las 18:30 hs., con un valor de \$1.800 (pesos mil ochocientos) para público en general y \$1.500 (pesos mil quinientos) para estudiantes y jubilados.

ARTÍCULO 2°: Abonar a Camila Martín, DNI 42.384.651, del mencionado proyecto, en concepto de ayuda económica, el 80 % (ochenta por ciento) del total recaudado en dicha actividad, previa deducción del 5% (cinco por ciento) dispuesto por Ordenanza HCS N° 4/1995 y sus modificatorias y el porcentaje correspondiente a la Sociedad Argentina de Autores (ARGENTORES) y a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3°: Imputar presupuestariamente los recursos y erogaciones derivadas de la presente actividad en la unidad presupuestaria: 095-004-003 y en la red programática 45-40-00-04.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al CePIA y al Área Económica Financiera. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior remisión al CePIA.

